



COMUNICADO

MÉDICOS RESIENTES Y MÉDICOS ESPECIALISTAS ASSO

El Ministerio de Salud y Deportes y el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación (C.N.I.D.A.I.), COMUNICA a los Médicos Residentes y Médicos Especialistas que cumplen el Año del Servicio Social Obligatorio (ASSO) que reciben el pago del Tesoro General de la Nación a través Ministerio de Salud y Deportes que se halla vigente el **INSTRUCTIVO MSyD/DGAA/URRUU/IN/22/2023**, cuyo objetivo es la validación de la información registrada en el Ministerio de Salud y Deportes, en razón a ello los citados profesionales deberán de cumplir todo lo indicado en el instructivo para fines de cobro del salario, la misma que será mediante boleta de pago a partir del día 8 de mayo al 12 de mayo en los lugares indicados.

Para el recojo de la boleta de pago el profesional dependiente del Ministerio de Salud y Deportes deberá presentar los siguientes documentos:

1. Planilla de asistencia (reporte de biométrico) de su establecimiento de al mes de marzo, en los lugares donde no exista el registro biométrico, medio o mecánico alguno se validará en el informe de Asistencia del Jefe Inmediato Superior.
2. Fotocopia simple del Memorándum de designación. (primera y última designación)
3. Fotocopia simple del formulario de Registro como Beneficiario del SIGEP en estado activo.
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad.
5. Fotocopia simple del comprobante de registro de DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA PARA REGISTRO DE DATOS DEL PERSONAL <http://djjrrhh.minsalud.gob.bo/planillas/seguridad>.

Es cuanto se comunica, para los fines indicados en Instructivo, instando a los profesionales su cumplimiento obligatorio.

La Paz, mayo 2023



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

14 46

INSTRUCTIVO

MSyD/DGAA/URRHH/IN/22/2023

A LOS SEÑORES-AS VICEMINISTROS-AS DIRECTORES-AS GENERALES JEFES-AS DE UNIDAD, COORDINADORES-AS, RESPONSABLES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y A TODO EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA

El Artículo N° 4 de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011, vigente según la Disposición Final Segunda, inciso g) de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015, que establecen al Sistema de Gestión Pública (SIGEP) como sistema oficial de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional de Bolivia, para su uso obligatorio en todas las entidades del sector público. Es en este entendido, que el Ministerio de Salud y Deportes, respondiendo a los requerimientos de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobados mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005 y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas mediante D.S. N° 26115, procederá al ingreso al módulo Administración de Personal – Sistema de Gestión Pública (ADP-SIGEP), para el efecto se dispone:

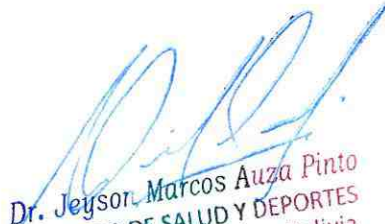
Se realizará la validación de la información registrada en el sistema, para este cometido se comunica que el pago de sueldos y salarios correspondiente al mes de abril del presente año, se lo realizará bajo la modalidad de pago por boleta, no en cuenta de ahorros personal o cuenta 0, por lo que cada Servidora o Servidor Público dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, sin distinción y jerarquía, para el recojo de su boleta de pago deberá presentar en mesa de atención departamental al canje de su boleta de pago, la siguiente documentación completa:

1. Planilla de asistencia (reporte de biométrico) de su establecimiento al mes de marzo, en los lugares donde no exista el registro biométrico, medio digital o mecánico alguno se validará con el Informe de Asistencia del Jefe Inmediato Superior.
2. Fotocopia simple del Memorándum de designación. (primera y última designación)
3. Fotocopia simple del Formulario de Registro como Beneficiario SIGEP en estado activo.
4. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad.
5. Fotocopia simple del comprobante de registro de la **DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA PARA REGISTRO DE DATOS DEL PERSONAL**
<http://ddjrrhh.minsalud.gob.bo/planillas/seguridad>.

Todo funcionario de forma obligatoria, deberá constituirse en las oficinas detalladas en cuadro anexo entre los días **8 al 12 de mayo** para el recojo de su boleta de pago, el incumplimiento al presente, será sancionado conforme establece el Art. 42 Inciso a) numeral a.3 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Salud y Deportes, y en casos extremos hasta el proceso administrativo interno inclusive.

Atentamente,

La Paz, 17 de abril de 2023


Dr. Jeysor Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

20 ABR 2023

cc. Arch.



**OFICINAS DESIGNADAS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y
RECOJO DE BOLETAS DE PAGO**

DEPARTAMENTO	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCION	FECHA
CHUQUISACA	INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO CIUDAD JOVEN SAN JUAN DE DIOS	AV. JAPON, N° 1, CIUDAD DE SUCRE	8 AL 12 MAYO
COCHABAMBA	ESCUELA DE SALUD COCHABAMBA BOLIVIANO JAPONES	AV. ANICETO ARCE, Y CALLE LUIS CASTEL QUIROGA, DETRÁS DE BANCO SANGRE, CIUDAD DE COCHABAMBA	8 AL 12 MAYO
ORURO	HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS	CALLE SAN FELIPE Y 6 DE OCTUBRE, ZONA CENTRAL, CIUDAD DE ORURO	8 AL 12 MAYO
POTOSI	EX CRUEM (CENTRO DE COORDINACION DE EMERGENCIAS DE SALUD POTOSI)	CALLE ISMAEL MONTES, ESQ. AV. PROLONGACION ITALIA, S/N, CIUDAD DE POTOSI	8 AL 12 MAYO
TARIJA	COORDINACION DE RED DE SALUD CERCADO	CALLE JUNIN Y ESQ. FLORIDA, MUNICIO CERCADO, TARIJA	8 AL 12 MAYO
SANTA CRUZ	HOSPITAL DE TERCER NIVEL MONTERO	ESQ. AV. VICTOR PAZ ESTENSORO Y AV. PERIMETRAL, MUNICIPIO DE MONTERO	8 AL 12 MAYO
BENI	HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH	AV. SIMON BOLIVAR ESQ. AV. FABIAN MONASTERIO	8 AL 12 MAYO
PANDO	OFICINA ENLACE DEPARTAMENTAL PANDO MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES	CALLE 6 DE JUNIO, S/N, DETRÁS HOTEL VICTORIA, A MEDIA CUADRA DEL SEGURO UNIVERSITARIO, ZONA NAZARIA, CIUDAD DE COBIJA	8 AL 12 MAYO
LA PAZ	HOSPITAL DE CLINICAS UNIVERSITARIO	AV. SAAVEDRA, N°2245, FRENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA UMSA, ZONA MIRAFLORES	8 AL 12 MAYO
LA PAZ	HOSPITAL DEL NORTE	AV. JUAN PABLO II, FRENTE MULTICINE, EL ALTO	8 AL 12 MAYO



Abog. Paola Patricia Monje Alvarado
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

